



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	<ul style="list-style-type: none">• LUZ STELLA DUQUE RAMIREZ• ENITH NAYIVE DUQUE RAMIREZ• ALEJANDRO GUEVARA PENAGOS
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• ADECCO COLOMBIA S.A.• SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00232-00
ASUNTO	Pone en conocimiento dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, ordena citar a perito que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento y fija fecha y hora para la audiencia prevista por el Art. 80 del CPTSS

Procede el juzgado a poner en conocimiento de las partes el peritaje rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, ente designado como perito, ordena citar a perito que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento y a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista por el Art. 80 del CPTSS, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El día 5 de mayo de 2023 a las 11:47 a.m., el ente designado como perito, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, remitió al buzón electrónico del juzgado el DICTAMEN NÚMERO 41912685-14202300176 FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL correspondiente a la señora LUZ STELLA DUQUE RAMIREZ (Nro. 065 expediente electrónico), en cumplimiento a la prueba decretada de oficio en la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del CPTSS celebrada el día 12 de septiembre de 2022 (No. 041 del expediente electrónico).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 231 del C.G. del P., aplicable por así permitirlo el artículo 145 del CPTSS, se pondrá en conocimiento de las partes el dictamen hasta la fecha de la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS y se ordenará citar al perito para que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 228 de la misma obra.

Mediante auto que data al dieciocho (18) de enero de 2023 proferido dentro del presente asunto, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS el día catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), pero la misma no se pudo llevar a cabo a falta del peritaje decretado.

En atención a lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el DICTAMEN NÚMERO 41912685-14202300176 FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL correspondiente a la señora LUZ STELLA DUQUE RAMIREZ rendido por la entidad designada como perito por el Despacho, esto es, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, en cumplimiento a la prueba decretada de oficio en la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del CPTSS celebrada el día 12 de septiembre de 2022, el cual permanecerá en la secretaría a su disposición hasta la fecha de la audiencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS, a fin de llevarla a cabo de forma virtual el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: OFICIAR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, a fin de que designe el perito que asistirá a la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS, adjuntando copia de este auto.

CUARTO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados de las partes, así: advocatusrs6@hotmail.com; mafapare@gmail.com; jaima.abogado@hotmail.com; notificaciones@godoycordoba.com; fsalazar@godoycordoba.com, junto con el enlace de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44e787cf79cbbb8056823cf8bc1c550ec23f2b4cd1ed472fd68ec225c80abf4**

Documento generado en 16/05/2023 11:30:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>